

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juez Segundo Laboral Circuito

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 104

Fecha: 24/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
05360310500220170039000	Ejecutivo	HERNANDO DE JESUS MARIN HENAO	MARTHA BENILDA RAMIREZ DE LOPERA	El Despacho Resuelve Se autoriza la entrega del titulo judicial al ejecutante. CV	23/06/2022		
05360310500220180034600	Ordinario	NAZARETH JOSEFINA SILVA NIEVES	MARIA YURIPAMA LEON	El Despacho Resuelve Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	23/06/2022		
05360310500220220001900	Ordinario	AUGUSTO DE JESUS VILLADA JIMENEZ	ALGAMAR S.A	El Despacho Resuelve Se da por contestada la demanda por parte de ALGAMAR S.A y se fija fecha para audiencia consagrada en el art 77 del CPTSS para el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.). CV	23/06/2022		
05360310500220220006900	Ordinario	HECTOR JAIME ORTIZ CARDONA	PORVENIR S.A.	El Despacho Resuelve Se incorpora contestacion a la demanda y varios derechos de peticiones. CV	23/06/2022		
05360310500220220007900	Ordinario	CARLOS ANDRES OCHOA LONDOÑO	MOLDES MEDELLIN LTDA	El Despacho Resuelve Se niega reforma a la demanda por extemporanea. CV	23/06/2022		
05360310500220220012200	Ordinario	ANDREA MARIA DUQUE CARDONA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A	El Despacho Resuelve Se notifica por conducta concluyente a la sociedad COLTEJER S.A, se incorpora contestacion, se reconoce personeria y se requiere a la parte demandante. CV	23/06/2022		
05360310500220220013000	Ordinario	GEGSY BRAVO IGUARAN	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S	El Despacho Resuelve Incorpora constancia de notificación del 27 de mayo de 2022 y se requiere a la parte demandante . CV	23/06/2022		
05360310500220220016500	Ordinario	WILLIAM FERNANDO BUITRAGO PATIÑO	EPS SURA	El Despacho Resuelve Se avoca conocimiento del proceso y se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días allegue un nuevo escrito de demanda y poder, en el cual adecue el trámite correspondiente en la jurisdicción laboral, so pena de rechazo. CV	23/06/2022		
05360310500220220016700	Accion de Tutela	BLANCA GILMA MAZO MACIAS	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve Se admite, ordena notificar. CV	23/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Fls	Cno
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----	-----

FIJADOS HOY 24/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

SECRETARIO